

Asunción, 9 de Julio de 2020

Señor
Doctor Julio Daniel Mazzoleni Insfrán
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Abg. Norma Zelaya y Abg. Gonzalo Gómez Forzley, Presidente y Secretario de la Comisión Electoral Independiente de la entidad Autores Paraguayos Asociados (APA), nos dirigimos a V.E en la calidad invocada conforme a los Estatutos Sociales y resolución de designación cuyas copias se adjuntan, y respetuosamente manifestamos cuanto sigue.

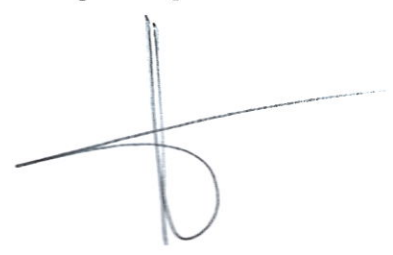
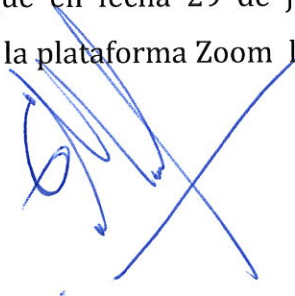
La entidad de gestión colectiva Autores Paraguayos Asociados (APA), ha convocado a Asamblea Ordinaria para el día 12 de agosto de 2020, a las 8:00 horas, para la renovación de las autoridades de la asociación y proceder a la elección del Presidente y Vice Presidente, Miembros de la Comisión Directiva, todo conforme al Art. 50 numeral II) Inc. a) de los estatutos sociales, documento que se adjunta a la presente.

El Art. 57 de los Estatutos Sociales expresa que el voto es secreto y simultáneo, en concordancia con el Art. 118 de la Constitución Nacional y las normativas de la Ley Electoral N° 834, que disponen que el derecho de sufragio se ejerce personalmente, de manera individual, y que es el voto es secreto pero el escrutinio es público.

Debido a la Pandemia por enfermedad del Covid-19 que afecta al país entero, y las medidas sanitarias impuestas por el gobierno (actualmente la Cuarentena Inteligente en Fase 3 que se extiende hasta el 19 de julio del 2020), no es posible que la Asamblea sea realizada con la presencia física de los socios, sin embargo tampoco puede ser realizada por medios telemáticos, ya que los Estatutos Sociales y leyes pertinentes citadas disponen que el voto como tal sea secreto y que se ejerza de manera personal.

A la fecha hemos comunicado a los socios el cronograma electoral en cumplimiento de los plazos electorales según los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Comisión Electoral Impediente y el Reglamento de Asociaciones Intermedias del Tribunal de Justicia Electoral, a fin de seguir el proceso electoral, pero hay procesos de cumplimiento imposible.

Comunicamos que en fecha 29 de junio del corriente año se realizó por medios telemáticos a través de la plataforma Zoom la Asamblea Ordinaria para aprobar la Memoria





autores paraguayos asociados
miembro de la confederación internacional de sociedades de autores y compositores (CISAC)

y Estado financiero de la entidad (balance, inventario) y el Presupuesto para el ejercicio siguiente conforme al art. 50 numeral I) inciso a); pero por lo expresado precedentemente para la Asamblea convocada para el día 12 de agosto de 2020 es imposible realizarlo de la misma forma por lo que disponen nuestros estatutos y leyes, que requiere la forma presencial para elecciones.

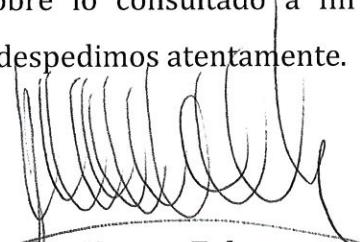
Informamos que la mayoría de los socios, que son más de 2.000, registran una edad avanzada, por lo cual necesitamos tener certeza respecto a si en las actuales circunstancias es posible la realización de la Asamblea convocada.

En consecuencia, consultamos con la debida urgencia si en las actuales circunstancias es posible la realización de la asamblea con presencia física en la fecha señalada, o si esta debe ser suspendida, y en ese caso cuáles serían los criterios a ser aplicados teniendo en cuenta que no es posible hacerlas por medios telemáticos.

En la certeza que sabrá comprender la urgencia sobre lo consultado a fin de determinar cuál sería el proceder de este cuerpo electoral, nos despedimos atentamente.



Abg. Gonzalo Gómez Forzley
Secretario
Comisión Electoral Independiente



Abg. Norma Zelaya
Presidente
Comisión Electoral Independiente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SIMSESE N° 107204	FECHA 10.07.2020
HORA: 09:23	FUNC. RESP. 